

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 161

Artículo Único.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 63 fracción XVI y 143 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se recibe la Protesta de Ley para desempeñar el cargo de Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, al C. C.P. Othón Ruiz Montemayor

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los diez días del mes de febrero de dos mil once.

PRESIDENTA

DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ

DIP. SECRETARIA

DIP. SECRETARIO

**MARTHA DE LOS SANTOS
GONZÁLEZ**

**ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ
VILLA**